



DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2024

Propuesta de la Gerencia a la Comisión
Ejecutiva Federal 18 de marzo de 2024
Conforme al Art. 381 3.b.ii del
Reglamento Federal de Desarrollo
de los Estatutos Federales

INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

Tras la aprobación de las Bases Presupuestarias para el presente ejercicio 2024 por parte del Comité Federal celebrado el pasado 21 de enero de 2024, corresponde ahora, en cumplimiento con lo prevenido en el Artículo 381 del Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales, de Obligaciones relativas a la contabilidad y presupuestarias, **someter a la aprobación de la Comisión Ejecutiva Federal las presentes Directrices Presupuestarias para 2024 a propuesta de la Gerencia Federal** y como una continuidad necesaria para la consolidación del proyecto comenzado en el ejercicio 2022 tras la celebración del 40 Congreso de nuestro Partido.

Tal y como queda establecido en el artículo arriba mencionado, estas Directrices Presupuestarias se constituyen, tras su aprobación, en una **norma de obligado cumplimiento**, por lo que la Gerencia Federal, en cumplimiento de los artículos 382 y 383 del Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos, establecerá los mecanismos necesarios para que se cumpla la normativa económica, administrativa y fiscal y las obligaciones derivadas de esta. En este sentido, **se podrán establecer procedimientos, directrices y planes que garanticen su cumplimiento**, incluidas aquellas medidas coercitivas dirigidas a restaurar el normal funcionamiento de la Organización.

Asimismo, y en el caso de incumplimientos reiterados y graves de las obligaciones de transparencia y de control del régimen económico financiero, de conformidad con el artículo 246 del Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos, en relación con el artículo 241.g del mismo texto, se podrán adoptar por la Comisión Ejecutiva Federal medidas de intervención económica o administrativa.

Será también, y en cualquier caso, la Gerencia Federal quién determinará y delimitará la distribución del gasto del conjunto de nuestra Organización, sus límites y prioridades, determinando así los plazos y los criterios bajo los que se elaborarán los presupuestos de nuestro Partido en todos sus ámbitos territoriales, de manera que éstos garanticen una gestión presupuestaria orientada a resultados, estableciendo para ello objetivos concretos y

constatables enfocados a lograr **presupuestos con superávits netos** que permitan de forma simultánea, **garantizar un desarrollo óptimo de nuestra actividad política** de manera coherente con nuestra capacidad de gasto, y continuar con la **progresiva reducción de la deuda**, todo ello apostando por el ahorro y la contención del gasto, obteniendo así un **mayor grado de liquidez, solvencia e independencia económica**, reduciendo al máximo la dependencia de las entidades financieras y, en consecuencia, los elevados costes de financiación.

Para la elaboración de las Directrices Presupuestarias que ahora se someten a su aprobación, se ha tenido además en todo momento presente los objetivos generales establecidos en las Bases Presupuestarias, y que son:

- **Garantizar el equilibrio** financiero y la fortaleza de nuestro balance.
- **Continuar manteniendo un ritmo** adecuado de amortización de la deuda bancaria ordinaria de nuestra Organización.
- **Aumentar la robustez de nuestra tesorería** y nuestra independencia económica.
- **Profundizar** en la asunción de **una política de gastos responsable** en el marco de nuestra estructura.
- **Cumplir con los más elevados estándares de ejemplaridad y transparencia** ante nuestros y nuestras militantes y ante la ciudadanía en su conjunto.

Además, y asumiendo la meta marcada en nuestro Plan Cuatrienal elevado por esta Gerencia y aprobado por el Comité Federal celebrado el 7 de enero de 2022, continuamos en estas Directrices Presupuestarias el camino hacia **la estabilidad y la autonomía financiera de nuestra Organización**. La determinación de ser continuistas en las decisiones correctas que hemos tomado en estos últimos años, suponen hoy más que nunca, un compromiso con nuestro Partido y que cobra especial relevancia ante **un nuevo horizonte temporal marcado por los resultados de los distintos procesos electorales**

celebrados en 2023, tanto a nivel municipal como en doce de las diecisiete Comunidades Autónomas, esto es, en Aragón, Principado de Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y la Comunidad Valenciana, así como la celebración de las Elecciones Generales en julio de este mismo año. A esto, además, se une que, durante el año 2024, se culminará el ciclo electoral con las Elecciones al Parlamento Europeo que tendrán lugar en junio de 2024, tras la celebración de las Elecciones Autonómicas en Galicia el pasado 18 de febrero y en el País Vasco el próximo 1 de abril.

Como ya se indicaba en las vigentes Bases Presupuestarias de las que emanan las presentes Directrices, el trabajo por todas y todos realizado durante el pasado año nos permite presentar un **balance de gestión positivo y consecuente con las propuestas establecidas** en el documento del año anterior, habiéndose dando un **cumplimiento satisfactorio a los objetivos entonces marcados por el Comité Federal que se actualizan para el presente ejercicio 2024**, quedando definidos dentro de los siguientes **ejes fundamentales** de actuación:

- 1. Gestión económica ordinaria tras los procesos electorales de 2023 y Elecciones Europeas de 2024**
- 2. Plan de garantía de estabilidad económica y autonomía financiera**
- 3. Amortización ordenada de la deuda y Microcréditos**
- 4. Marco de Control de gestión y riesgo**
- 5. Transparencia y rendición de cuentas**
- 6. Plan de igualdad y políticas activas para la optimización de los recursos humanos y potenciación del talento**
- 7. Optimización de la política de sostenibilidad**
- 8. La digitalización como proceso amplio y transversal**
- 9. Ciberseguridad**
- 10. La Inteligencia Artificial como herramienta en la toma de decisiones**

1. **GESTIÓN ECONÓMICA ORDINARIA TRAS LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2023 Y ELECCIONES EUROPEAS DE 2024**

Las presentes Directrices Presupuestarias constituyen la **pauta que establece una minuciosa organización y planificación de su estructura de ingresos y gastos** para el conjunto del Partido, y que quedarán plasmados en unos **presupuestos ordinarios** que, en el presente ejercicio, deberán de prestar **especial atención a la estabilización de los ingresos tras los resultados obtenidos en los distintos procesos electorales celebrados y por celebrar en 2023 y 2024** tanto a nivel municipal como en catorce de las diecisiete Comunidades Autónomas, así como las Elecciones Generales.

Por ello, es imprescindible que **los presupuestos** para el ejercicio 2024 **sean una herramienta fundamental para la gestión eficaz y eficiente de todos nuestros recursos**, que nos permitan realizar una planificación adecuada de los mismos **y que deberán estar basados en los siguientes principios rectores:**

- **Deberán favorecer la austeridad, la contención y la minoración de los gastos** que no aporten valor añadido al funcionamiento ordinario del Partido.
- **Planificación exhaustiva** de los ingresos para el ejercicio.
- **Sostenibilidad económica y financiera**, es decir, los gastos netos no superarán a los ingresos netos.

Estos principios o criterios que deberán regir la elaboración de los presupuestos para 2024, obedecen a la **necesidad de dar cumplimiento con los objetivos generales que se establecen en las Bases Presupuestarias** y que se desarrollan a continuación:

- ✓ **Aumentar la robustez de nuestra tesorería**, tan necesaria para afrontar, no solo los ciclos electorales del futuro, sino para aumentar el margen de maniobra de la Organización y su independencia.
- ✓ **Reducir al máximo, y en algunos casos incluso eliminar la dependencia de entidades financieras** poco o nada favorables a financiar nuestra actividad, y que, además en el contexto inflacionista actual y de subida de los tipos de interés **no puede ser considerada una herramienta adecuada** para la financiación de los gastos de funcionamiento ordinario. Por lo tanto, esta vía de financiación debe considerarse como última opción y en cualquier caso, los créditos que se puedan valorar deberán optar de forma preferente por los productos financieros de tipos mixtos o fijos. Asimismo, se deberá realizar un análisis de los créditos que están en proceso de amortización, principalmente los de interés variable, para su renegociación con las entidades o la conversión del crédito a tipo fijo.
- ✓ **Mantenimiento de las dotaciones al Plan de Garantía de Estabilidad Económica y Eficiencia Financiera**. Con el cierre del ejercicio 2023, y la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2024, **cada Federación deberá informar de la liquidación de la dotación al Plan** tras el cierre del ejercicio, es decir, informar de la cuantía de la aportación y la desviación sobre lo inicialmente previsto en los presupuestos del ejercicio anterior. Además, se deberá tener en cuenta como **objetivo en la elaboración de los presupuestos, el mantenimiento de la dotación prevista para 2024, o si fuera posible, el aumento de esta**. La importancia de mantener y aumentar el Fondo de Garantía de Estabilidad Económica y Eficiencia Financiera nos permite, de manera simultánea, un desarrollo óptimo de nuestra actividad política de manera coherente con nuestra capacidad de gasto, y de mantener la paulatina reducción de la deuda.
- ✓ **Racionalización de la gestión patrimonial** de la Organización, **promoviendo la venta de aquellos inmuebles desocupados** o que no tengan una utilización dentro del marco de la actividad ordinaria del partido, y que, por lo tanto, solo repercutan en gastos de mantenimiento, conservación y de obligaciones impositivas sobre ellos. Asimismo, **se deberá fomentar el uso de la figura del alquiler para la ubicación de las sedes de las agrupaciones locales, así**

como del resto de niveles de la Organización, siempre que esta alternativa sea más eficiente en el compromiso de los recursos que la opción a compra a corto y medio plazo. Por último, **las propuestas de compra de inmuebles deberán reducirse durante el próximo ejercicio**, y en especial aquellas que impliquen la necesaria financiación con entidades financieras.

- ✓ **Incrementar el desarrollo de elementos de control** de gestión de los recursos, principalmente de los provinciales (o regionales en su caso) sobre el nivel local, favoreciendo la integración de las cuentas bancarias de las AALL dentro de la CEP o CER.

2. PLAN DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD ECONÓMICA Y AUTONOMÍA FINANCIERA

El Plan de Garantía de Estabilidad Económica y Autonomía Financiera tiene por objetivo **garantizar** tanto en el presente como en el futuro, **la estabilidad y la autonomía financiera** del conjunto de la Organización, generando **reservas monetarias propias sin interferir en el normal desarrollo de nuestra actividad política y manteniendo la reducción ordenada de nuestra deuda**. Las reservas monetarias producto de este Plan no podrán ir destinadas al gasto corriente de funcionamiento del Partido. Para ello se proponen de cara a su aprobación por parte de la CEF, las siguientes directivas presupuestarias en esta materia para la elaboración de los presupuestos ordinarios del conjunto de nuestro Partido:

- **Los gastos netos no superarán a los ingresos netos.** Los presupuestos aprobados en los diferentes ámbitos del Partido deberán de arrojar superávits netos, cualquier excepción deberá contar con la autorización expresa de la gerencia federal previa solicitud motivada.
- **Mantenimiento del ritmo de generación de una tesorería propia** tal y como establece el plan cuatrienal para el periodo 2022-2025, durante el cual tanto la CEF como las estructuras territoriales, es decir, CER y CEP, en su caso, reserven y mantengan un mínimo del **40% de sus excedentes anuales**, esto es, del ahorro resultante de cada ejercicio destinados en exclusiva a garantizar la estabilidad y la autonomía financiera del conjunto de la Organización. **La gerencia federal, las gerencias regionales y los/las administradores/as provinciales serán los responsables, en sus respectivos ámbitos, del cumplimiento de esta medida**, y para ello los presupuestos aprobados en cada ámbito deberán recoger la correspondiente dotación presupuestaria del fondo de garantía financiera conforme a lo arriba descrito.
- Estos fondos de garantía financiera **no podrán estar destinados**, con carácter general, **al gasto corriente de funcionamiento del Partido**.

Cualquier excepción a lo anterior requerirá de la autorización expresa de la dirección gerencia federal.

- Antes del 30 de junio de 2024 se traspasará, desde la cuenta correspondiente de funcionamiento a la cuenta específica establecida para esta dotación, un mínimo del 40% de los excedentes provisionales del ejercicio de 2023, comunicándolo a la dirección financiera del Partido.
- Al cierre del presente ejercicio 2024, y nunca más tarde del 30 de junio de 2025, y en función del ahorro resultante, se procederá a la regularización del saldo de la cuenta del fondo de garantía en función del resultado del ejercicio. Cualquier regularización de saldo que conlleve la disminución del saldo existente deberá de ser autorizada, tras solicitud motivada, por la gerencia federal.
- Los presupuestos que se elaboren en los diferentes ámbitos del Partido irán acompañados de una memoria económica explicativa de los mismos y será entregada a la dirección gerencia federal junto con el correspondiente presupuesto con carácter previo a la elaboración del presupuesto consolidado.

3. AMORTIZACIÓN ORDENADA DE LA DEUDA Y MICROCRÉDITOS

Tal y como ya se adelantaba en las Bases Presupuestarias 2024 aprobadas por el Comité Federal el pasado 21 de enero, al cierre del ejercicio 2023 la suma de la deuda de funcionamiento y de la deuda hipotecaria del conjunto del Partido se situó en un total de 12,5 millones de euros, siendo esta la cifra de deuda más baja de nuestra historia reciente, habiéndose acometido en el pasado ejercicio una reducción del 21,8 % respecto del año anterior. Así mismo, durante 2023 se amortizó la totalidad de la deuda de “microcréditos verdes” cumpliendo así con lo comprometido en su convocatoria.

En las presentes Directrices Presupuestarias se propone continuar con el **Plan Trienal 2022-2024 de amortización ordenada de la deuda** tal y como fue aprobado y que establece:

- Mantener el **límite acumulado de deuda en un 45% del presupuesto de ingresos ordinarios** previstos en el ámbito correspondiente de la Organización. Este techo de endeudamiento también será de aplicación a las Fundaciones vinculadas del Partido.
- Mantener el actual ritmo de amortización de nuestra deuda con el objetivo de **eliminar en su totalidad la deuda financiera no hipotecaria, tanto de la CEF como del conjunto de los territorios, antes de que finalice el primer semestre de 2025**, lo que, teniendo en cuenta nuestros ingresos netos anuales y la robustez de la tesorería derivada de la aplicación de las presentes directrices presupuestarias, **nos permitirá declarar nuestra completa independencia de las entidades financieras.**
- Continuar con la aplicación del criterio establecido en las directrices presupuestarias de 2022 **consistente en evitar la concertación de nuevas operaciones de endeudamiento destinadas a financiar el funcionamiento ordinario del Partido** en ninguno de los ámbitos de la Organización, limitándose en todo caso a operaciones estratégicas o para situaciones específicas y puntuales. **Las inversiones y financiación en materia de adquisiciones inmobiliarias se verán igualmente sometidas a esta norma**, debiendo de ser elevadas para su aprobación a la Comisión Ejecutiva Federal a través del

protocolo de compraventa establecido, teniendo en cuenta tal y como ya se ha enunciado en el apartado 1 de estas directrices, que **las propuestas de compra de inmuebles deberán reducirse al máximo durante el próximo ejercicio** y en especial aquellas que impliquen la necesaria financiación con entidades financieras.

- Amortización anticipada de deuda, sea ésta de manera total o parcial y que pudiera hacerse con cargo a excedentes netos de tesorería a la finalización de cada ejercicio. **Dichas amortizaciones nunca podrán debilitar la autonomía financiera del ámbito correspondiente**, priorizándose en todo caso la amortización de la deuda de funcionamiento, cuyos costes financieros sean más elevados o que generen mayor apalancamiento de la tesorería frente a la de la deuda hipotecaria.
- **Amortización de la deuda por créditos electorales, tanto con entidades financieras como con particulares por la vía de microcréditos.** Se amortizarán en su totalidad durante el ejercicio 2024 a la percepción de las subvenciones correspondientes a cada periodo electoral.
- La herramienta de los **Microcréditos**, de la que debemos destacar el enorme éxito alcanzado en los pasados procesos electorales gracias a la implicación de nuestra militancia y simpatizantes, **se continuará empleando exclusivamente para la financiación de procesos electorales tal y como ya se estableció en las Directrices Presupuestarias aprobadas por la CEF para los años 2022 y 2023.** Las campañas de captación de fondos por esta vía requerirán de la autorización previa de la Gerencia Federal.

4. MARCO DE CONTROL DE GESTIÓN Y RIESGO

Como ya se ha informado en las Bases Presupuestarias, durante el pasado ejercicio se ha continuado con el proceso de consolidación de la **Oficina de Cumplimiento Normativo**, dando cumplimiento al compromiso adquirido respecto a la puesta en funcionamiento de nuevas herramientas que permitan la gestión eficiente de los recursos del Partido con la implementación de los procedimientos de obligado cumplimiento en esta materia. Asimismo, se ha abierto un proceso de revisión y mejora continua, trabajando además desde la Oficina de Cumplimiento Normativo en la adaptación del partido a la implantación de nuevas obligaciones derivadas de las novedades legislativas.

Por otro lado, durante 2023 se ha continuado con la definición del **Marco de Control Interno**, lo que nos está permitiendo identificar y perimetrar los distintos riesgos de naturaleza económico-financieros a los que estamos expuestos como Organización.

Por lo tanto, este entorno de control en el que se está incidiendo nos permite avanzar en el desarrollo y maduración de los distintos **procedimientos sobre el control de gasto** que se han puesto en marcha en ejercicios anteriores y que tiene como objetivos:

- **Potenciar la transparencia** interna del Partido.
- **Desarrollar procedimientos de control y gestión** del riesgo que permitan una necesaria fiscalización del conjunto de nuestra actividad económica y una mejor eficiencia de nuestros recursos.
- **Identificar y orientar los planes de acción** precisos para solucionar posibles errores o deficiencias significativas en los procesos y estructuras económicas del Partido.

De esta forma avanzamos con el ordenamiento legal establecido en la Ley de financiación de partidos políticos, con las recomendaciones emitidas por el Tribunal de Cuentas, y se perfecciona el compromiso adquirido por la Gerencia.

5. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Nuestra organización política destaca por su **firme compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad española** que tiene el derecho, y también la obligación, de exigir la mayor ejemplaridad tanto a sus representantes públicos como a las formaciones políticas. Por lo tanto, los presupuestos basados en las Directrices Presupuestarias que ahora se someten a la aprobación de la CEF, seguirán asignando recursos y aplicando los mecanismos necesarios **para fortalecer aún más nuestra responsabilidad en términos de transparencia y rendición de cuentas**, enfocándonos especialmente en los siguientes aspectos:

- **Continuar impulsando e implementando los procedimientos de gasto y contratación** basados en los principios de ejemplaridad, responsabilidad y sostenibilidad a todos los niveles organizativos del partido, y siendo toda nuestra reglamentación relativa pública y accesible.
- **Continuar facilitando a la ciudadanía**, a través de nuestra página Web, **una imagen fiel de la situación financiera de nuestro partido** y de la información económica más relevante.
- **Implantar un procedimiento reglado** común para el conjunto de la Organización en la elaboración de nuestros presupuestos.
- **Reforzar los mecanismos de delegación de atribuciones** en los ámbitos autonómicos y provinciales.
- **Desarrollar políticas activas y acciones dirigidas a impulsar los procesos de digitalización** y acceso a la información, con el objetivo de hacer los procesos internos mucho más eficientes y automatizados.
- Continuar con el **compromiso de someternos anualmente a una auditoría externa independiente** de las cuentas del partido y a publicar su informe.

6. PLAN DE IGUALDAD Y POLÍTICAS ACTIVAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y POTENCIACIÓN DEL TALENTO

El Plan de Igualdad aprobado en 2021 ha significado una meta lograda en nuestro camino hacia la **defensa del feminismo como un pilar fundamental de los valores socialistas. Así, nos volvemos a situar una vez más a la vanguardia de las formaciones políticas** en las que, además de la fuerza de las personas voluntarias, simpatizantes y militantes, cuidamos y retenemos el talento de las y los profesionales que prestan servicio en las sedes de una Organización con casi siglo y medio de historia con un **compromiso incontestable con la lucha por la igualdad efectiva de todas las personas.**

Sin embargo, y tal y como se manifiesta en las Bases Presupuestarias, las recientes reformas operadas por la Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, así como las derivadas de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, nos obligan a continuar **actualizando nuestro Plan de Igualdad para seguir siendo empleadores referentes en la materia.** Además, tenemos que desarrollar actualizaciones de procesos considerando el nuevo marco respecto de las nuevas situaciones de IT relacionadas con la salud sexual y reproductiva o por la reciente entrada en vigor de la regulación de la gestión de procesos por incapacidad temporal contenida en el RD 1060/2022.

Por ello, en el marco de los recursos humanos, desarrollaremos los siguientes objetivos durante el ejercicio de 2024:

- **Continuar incentivando la formación** en materias específicas, tanto relacionada con la prevención del acoso sexual y laboral, iniciada este mismo año como la relacionada con el puesto de trabajo concreto.
- **Subvencionando**, siempre que sea posible, **la formación reglada** en aquellos ámbitos del partido en los que así se proponga.
- Seguiremos **promoviendo las ayudas para la formación de las hijas e hijos de los trabajadores y trabajadoras**, y continuaremos incentivando

la formación en materias específicas, tanto relacionada con la prevención del acoso sexual y laboral iniciada en 2023, como potenciado políticas incentivadoras y de reconocimiento profesional.

- **Profundizaremos en la revisión** ya iniciada de valoración de los puestos de trabajo y el registro retributivo **para mantener la supresión de la brecha salarial.**
- **Promoveremos la migración a sistemas de registro de jornada informatizados**, descartando así, y si lo hubiera en algún ámbito de la Organización, cualquier tipo de sistema manual de fichaje, **con el objetivo de garantizar la conciliación y el cumplimiento** de las jornadas de trabajo de las personas trabajadoras.
- **Desarrollaremos un protocolo de Desconexión Digital** actualizado y que asegure la conciliación personal de los trabajadores y trabajadoras.
- **Actualizaremos las medidas de protección de datos** y realizaremos un seguimiento del conocimiento y **cumplimiento del Código Ético del PSOE.**
- **Impulsaremos la renovación de la evaluación de Riesgos** de todos los centros de trabajo, en función de su periodicidad.
- **Continuaremos con el proceso de integración de la gestión de las nóminas** bajo la gestión del Departamento de Recursos Humanos de la CEF para aquellas federaciones que aún no se han integrado.

Por último, también se establece el objetivo de **techo de gasto asumible y equilibrado en materia de RRHH por el cual, el gasto destinado a la partida de personal en el marco de los presupuestos de los diferentes ámbitos de la Organización no podrá superar el 33% del presupuesto de ingresos ordinarios previstos de dicho ámbito.** Este techo de gasto también se aplicará a las Fundaciones vinculadas del Partido

7. OPTIMIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD

El PSOE es, y debe continuar siendo, sinónimo y referente en la **lucha contra el cambio climático, la sostenibilidad y el modelo energético**, que debemos plasmar en nuestro día a día mediante instrucciones específicas, siguiendo los objetivos marcados por el Gobierno de España y por la Agenda 2030.

Por ello, y como ya se estableció en el ejercicio anterior, se han incluido como condición en las contrataciones, modelos de gestión de compras sostenibles y eficientes, analizando la cadena de suministros con proveedores locales o de proximidad que adopten medidas respetuosas con el medio ambiente, que consideren aspectos como el I+D+i, la durabilidad, la obsolescencia y la eficiente gestión de residuos.

También y en el marco de nuestro **plan de transformación ecológica**, uno de los primeros proyectos iniciados fue la reducción de la huella de carbono de toda la Organización. Para poder cumplir con el compromiso que el PSOE ha adquirido y dar respuesta urgente a la crisis medioambiental en la que nos encontramos, el suministro de energía es de origen 100% renovable, producida sin emisiones de CO2 ni residuos radioactivos, disminuyendo así nuestro impacto medio ambiental.

Todos **nuestros esfuerzos por reducir nuestra huella de carbono como Organización**, y nuestro compromiso con el medio ambiente, se han plasmado **en las medidas mencionadas** junto con la aplicación, durante el ejercicio pasado, de todas las medidas extraordinarias de ahorro energético mandadas por el Gobierno de España. Por todo ello, y con el fin de desarrollar lo establecido en las Bases Presupuestarias en este apartado, se recomienda que durante el ejercicio de 2024 **continuemos considerando una prioridad de inversión la aplicación de medidas y acciones destinadas al ahorro energético y sostenibilidad** como:

- **Revisión y sustitución**, en su caso, de los elementos del sistema de iluminación de nuestras sedes y oficinas por otros más eficientes, así como de otros elementos que sean fácilmente sustituibles por un coste razonable y que su impacto ambiental y de ahorro sea positivo.
- **Desarrollo de política interna de ahorro energético** para nuestra actividad ordinaria en las sedes del partido.
- **Formación a las personas trabajadoras** del partido en acciones de ahorro energético y sostenibilidad.
- **Realización de obras menores de mejora de la eficiencia energética** de nuestras oficinas y sedes.

Por ello proponemos, para este nuevo año 2024, un refuerzo adicional a esta estrategia con la ambición de continuar el proceso de mejora de la sostenibilidad del Partido y el mantenimiento de nuestro compromiso con la sociedad y nuestro entorno.

8. LA DIGITALIZACIÓN COMO PROCESO AMPLIO Y TRANSVERSAL

Como se ha informado en ejercicios anteriores, para el marco temporal 2022-2024, se establecieron una serie de prioridades de inversión con cargo al presupuesto de la Comisión Ejecutiva Federal. Por lo tanto, para este ejercicio se establece el fin y puesta en producción de muchos de los desarrollos comenzados en el año anterior y define otros nuevos:

- **Puesta en producción del nuevo Portal de Agrupaciones** para todos los ámbitos, con las nuevas medidas de seguridad orientadas a reforzar al máximo el tratamiento de nuestros datos y relación con la militancia.
- **Puesta en producción y últimas mejoras de Eventos 2.0.** En el primer trimestre del año se realizará la sustitución de la herramienta actual y su implantación será visible en todos los futuros eventos del PSOE, desde los más públicos a reuniones internas.
- **Mapa Social.** Herramienta diseñada como método de centralización de la actividad tanto en el congreso como en el senado y que se utilizará de una forma más centralizada incluyendo la CEF, estableciendo así una comunicación más eficiente con los colectivos.
- **Mejoras en el Canal de Denuncias (CADE).** La reciente Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, nos requiere de nuevas funcionalidades en nuestra herramienta de gestión, entre ellas, la incorporación de las denuncias anónimas, pudiendo con esta adaptación iniciada a finales de 2023, seguir gestionándose desde un único canal de forma centralizada y controlada.
- **Consultas a la militancia.** Se trata es una nueva herramienta basada en la experiencia de los procesos de participación del partido, puesta en producción en el último trimestre de 2023, permitiendo simplificar el proceso y asegurando el anonimato en los procesos internos.

9. CIBERSEGURIDAD

Como se recoge en nuestras Bases Presupuestarias, y en consonancia con las Directrices de ejercicios anteriores, se establecieron determinadas inversiones para el marco temporal 2022-2024, por lo que de cara a este ejercicio, vamos a continuar priorizando con cargo al presupuesto de la CEF la dotación financiera suficiente para **el desarrollo y mantenimiento de herramientas que nos permitan detectar y analizar las vulnerabilidades en tiempo real, como la ya implantada de control perimetral** con el fin de dar cobertura a posibles eventualidades de carácter informático, y aumentar la protección ante posibles agresiones de esta naturaleza, **así como el incremento del uso de herramientas de control de infraestructura y análisis temprano.**

Por último, y como se manifiesta en nuestras Bases, **el PSOE en su conjunto y la información que gestionamos se ha convertido en objeto de ataque de forma constante.** El acoso y persecución sufrido en todas nuestras sedes y casas del pueblo se ha trasladado también **a nuestros sistemas informáticos con el objetivo no sólo de provocar el mayor daño reputacional posible, sino también dificultar nuestra actividad ordinaria.** Es por ello, y hoy más que nunca, que debemos tomar con determinación decisiones que nos protejan de estos ataques informáticos y continuar siendo un Partido confiable en cuanto a su seguridad de medios, por lo que procederemos a elaborar **un plan de seguridad del dato orientado al análisis, estado y mejora de cada uno de los elementos vulnerables de nuestra infraestructura.**

10. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO HERRAMIENTA EN LA TOMA DE DECISIONES

La Inteligencia Artificial es el último y más avanzado desarrollo tecnológico que está apareciendo en nuestras sociedades y economías. **El PSOE en el Gobierno de España, y bajo el liderazgo de Pedro Sánchez**, estamos siendo pioneros en la materia y hemos logrado que bajo la Presidencia Europea de nuestro país **se logre un acuerdo sobre el Reglamento de Inteligencia Artificial de la UE**.

Esto nos obliga como Organización a liderar esta transformación en el ámbito de los partidos políticos y a continuar **siendo vanguardia en la transformación digital de nuestro país**. Para ello, y como marcará el futuro Reglamento sobre IA de la UE, defenderemos una perspectiva humanista y un marco seguro para la utilización de estas tecnologías.

Por todo ello, **partimos con la ambición de ser protagonistas** en el análisis de nuestros propios procedimientos en lo que podamos aplicar esta tecnología, analizando procesos internos basados en los aplicativos de la CEF y sus fuentes propias, y **comenzar así a definir nuestro propio NODO de Inteligencia Artificial para una utilización propia sin accesos externos**.

De forma paralela a este proceso de análisis y definición, proponemos **planificar la inclusión de formación específica al personal de la CEF en esta materia**, aprovechando así al máximo **las distintas soluciones que**, como Copilot AI o Chat GPT, **puedan suponer un valor añadido** en la ejecución de los actuales procesos ordinarios de funcionamiento de nuestra Organización, además de la incorporación de perfiles especializados para el acompañamiento y aceptación de estas tecnologías.

CALENDARIO PROVISIONAL DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2024

